

Municipio de Cozumel, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-23001-19-1258-2019

1258-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	239,676.2
Muestra Auditada	130,572.4
Representatividad de la Muestra	54.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Cozumel, Quintana Roo, fueron por 239,676.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 130,572.4 miles de pesos, que representa el 54.5%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, como parte ejecutora de los recursos del Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Municipio de Cozumel, Quinta Roo
Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con un comité en materia de Adquisiciones. Contó con Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización. Se establecieron las funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p>	<p>No contó con normas generales en materia de Control Interno. No se contó con un Código de Ética o de Conducta. No instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. No se informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. No contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. No contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. No se cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de cada área. No cuenta con un catálogo de puestos. No cuenta con un programa de capacitación para el personal. No cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Contó con un Plan de Desarrollo Municipal Se contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico. Se estableció metas cuantitativas.</p>	<p>No estableció un Comité de Administración de Riesgos No se identificaron los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. No realizó la evaluación de los riesgos. No contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
Actividades de Control	
<p>Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo. Contó sistemas informáticos. Contó con un inventario de programas informáticos en operación. Contó con licencias de los.</p>	<p>No contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. No contó con un Comité de Tecnología. No se implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y comunicación.	
<p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Estableció responsables de elaborar la información sobre su</p>	<p>No estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización. No se implementaron planes de recuperación de desastres</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p> <p>Se cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>que incluyan datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
<p>Se Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p>	<p>No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.</p>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Cozumel, Quintana Roo, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación consideró que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se consideró necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-D-23001-19-1258-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencias

2. Al municipio de Cozumel, Quintana Roo, se le asignaron 239,676.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEFIPLAN) del Estado de Quintana Roo, para la radicación de los recursos, de los que se generaron 824.7 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 239,676.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 824.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 203,256.9 miles de pesos.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio se le asignaron 239,676.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los que se generaron rendimientos financieros por 824.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 240,500.9 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos, se pagaron, 203,256.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, importe que representó el 84.5% del recurso disponible, y quedó un saldo por ejercer de 37,244.0 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% vs pagado
1000	Servicios Personales	130,572.4	64.2
3000	Servicios Generales	15,830.6	7.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,022.9	0.5
9000	Deuda Pública	55,831.0	27.5
	Total Pagado	203,256.9	100.0
	Recurso sin ejercer	37,244.0	
	Total disponible	240,500.9	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

Servicios Personales

6. El municipio destinó de acuerdo al clasificador por objeto de gasto 130,572.4 miles de pesos, de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 al rubro de servicios personales, de los cuales se revisaron recursos por 73,362.4 miles de pesos, correspondiente a las quincenas 1 a la 24 de la nómina ordinaria, se determinó que se contó

con la documentación que justificó y comprobó el registro contable, los pagos realizados por concepto de sueldo, sobresueldo y previsión social no excedieron el tabulador y se ajustaron a la plantilla autorizada; además, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y no realizó contratación por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Cozumel, Quintana Roo, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la ejecución de obra pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 130,572.4 miles de pesos, que representó el 54.5% de los recursos asignados al municipio de Cozumel, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 84.5% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cozumel, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MC/CM/2019/DAJ-00033 de fecha 17 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



**Ayuntamiento
de Cozumel**
2018 - 2021

Contraloría

ACCIONES CONCRETAS | RESULTADOS SEGUROS

www.cozumel.gob.mx

Cozumel, Quintana Roo, a 17 de diciembre de 2019
Oficio número: MC/CM/2019/DAJ-00033
Asunto: Entrega de Información y documentación
a la ASF

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"
Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación.

En atención al oficio DGARFT"D"/2602/2019 mediante el cual se notifican los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la Auditoría 1258-DE-GF, con título "PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS" del Ejercicio Fiscal de 2018, y en atención a las observaciones que a continuación se relacionan:

Control Interno
Núm. del Resultado: 1
Procedimiento Núm.: 1.1

Servicios Personales
Núm. del Resultado: 3
Procedimiento Núm.: 6.2

Servicios Personales
Núm. del Resultado: 4
Procedimiento Núm.: 6.3

Me permito manifestar que se ha entregado información complementaria vía correo electrónico misma que se atendió con la Lic. Edith González Corrales, Auditor de la Auditoría Superior de la Federación, por lo anterior expuesto, adjunto en PDF la relación de correos en el cual se hace constar el envío de la información a la dirección egonzalez@asf.gob.mx y jegambo@asf.gob.mx

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA
CONTRALORÍA DEL
MUNICIPIO DE COZUMEL**

Mtro. Rafael Enrique Guzmán Acosta,
Director de Asuntos Jurídicos de la
Contraloría Municipal de Cozumel, Quintana Roo.

c.c.p. L.C.C. Manuel Palacios Herrera. - Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.
c.c.p. Lic. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado.
c.c.p. Lic. Pedro Óscar Joaquín Delbouis. - Presidente Municipal de Cozumel, Quintana Roo.
c.c.p. MEAP, Julissa Guadalupe Carreño González. - Contralora Municipal de Cozumel, Quintana Roo.
c.c.p. Mtro. Hilario Timoteo Gutiérrez Volasis. - Tesorero Municipal de Cozumel, Quintana Roo.
c.c.p. L.C. Leonor Angélica Domínguez Cruz. - Directora de Contabilidad de Cozumel, Quintana Roo.
c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, de Finanzas y Tesorería Municipales, todas del municipio de Cozumel, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artti 2
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 75 y 80.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, 48 y 49 tercer párrafo, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.